

ACUERDO n.º **367** DE 2023  
07 de Noviembre

1

Por el cual se modifican unas fechas establecidas en el calendario académico del año 2023 y del año 2024, y se dictan otras disposiciones

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que mediante el Acuerdo n.º 377 de 2022, modificado por el Acuerdo n.º 266 del 2023, el Consejo Académico aprobó el calendario académico correspondiente al año 2023 para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Físicoquímicas, y los programas de la Facultad de Salud correspondientes a Enfermería, Fisioterapia, Nutrición y Microbiología del I al VI nivel.
- c. Que mediante el Acuerdo n.º 265 de 2023, el Consejo Académico aprobó el calendario académico correspondiente al año 2024 para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas, Ingenierías Físicoquímicas y Facultad de Salud a excepción del programa académico de Medicina a partir del IX nivel.
- d. Que en los calendarios mencionados se definen las fechas para el inicio y finalización de las vacaciones del personal docente y administrativo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Modificar el calendario académico correspondiente a los años 2023 y 2024 aprobados por el Consejo Académico mediante los acuerdos n.ºs. 377 de 2022 y 265 de 2023 respectivamente, solamente en las siguientes fechas:

**AÑO 2023**

Diciembre 20 Inicio de vacaciones del personal docente y administrativo.

**AÑO 2024**

Enero 12 Último día de vacaciones del personal docente y administrativo.

Diciembre 18 Inicio de vacaciones del personal docente y administrativo.

**AÑO 2025**

Enero 10 Último día de vacaciones del personal docente y administrativo.



ACUERDO n.º **367** DE 2023  
07 de Noviembre

2

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en particular, en todos los calendarios que incluyan las actividades cuyas fechas se modifican mediante este acuerdo se entenderán ajustadas como se establece en la disposición aprobada en el Artículo precedente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNÁN PORRAS DÍAZ  
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN